

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO Y SUMINISTRO DE ILUMINACIÓN Y SONIDO DEL PREGÓN Y DEL ESCENARIO DEL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2018.

Visto el expediente tramitado al efecto:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas que como Ley Fundamental del Contrato, no sujeto a regulación armonizada, regirá el procedimiento abierto de prestación de servicio y suministro de iluminación y sonido del Pregón y del escenario del carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2018.
- Licitadores presentados: tres licitadores.
- Informe del asesor externo convocado a la Mesa de Contratación, sobre la adecuación de la documentación técnica presentada por el licitador a los requisitos exigidos en el Pliego de la convocatoria y valoración de los aspectos técnicos.
- Acta de la Mesa de contratación de fecha 2 de enero de 2018.
- Propuesta formulada por la Mesa de Contratación de 2 de enero de 2018.

En su virtud esta Consejera Delegada, en base a las delegaciones que me han sido encomendadas y a lo previsto en el punto tercero de las Instrucciones Internas que rigen la contratación en Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

Resuelvo

Primero.- Declarar la validez de los actos de la Mesa de Contratación para la calificación de la documentación presentada por el licitador.

Segundo.- Los criterios de valoración para adjudicar el contrato de prestación de servicio y suministro de iluminación y sonido del Pregón y del escenario del carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2018, ha sido el siguiente:

CRITERIOS PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SUMINISTRO DE ILUMINACIÓN Y SONIDO DEL PREGÓN Y DEL ESCENARIO DEL CARNAVAL 2018.

Nº REGISTRO	EMPRESA	Mejoras voluntarias ofrecidas por el licitador para la prestación del objeto del contrato en equipamiento técnico. De 0 a 10 puntos	Mejor relación de medios adscritos a la ejecución del contrato, así como de puestos de trabajo a disposición del servicio y cualificación del personal, destinado a la prestación del mismo (Acreditados). Se valorará especialmente el cumplimiento ISO 9001/2008 y de ISO 14001/2004, así como la experiencia y antigüedad de la empresa en el desempeño de la materia objeto del contrato De 0 a 40 puntos	Mejor precio ofertado. De 0 a 50 puntos	TOTAL PUNTOS
263	SBA RADICAL SOUND, S.L.U.	7	28	50	85
264	TECNOSOUND CANARIAS, S.L.U.	9	32	48'48	89'48
267	GAM ESPAÑA SERVICIOS DE MAQUINARIA, S.L.U.	10	33	48'56	91'56

Tercero.- Aceptando la propuesta formulada por la Mesa, adjudicar el contrato referenciado, cuya convocatoria fue realizada por procedimiento abierto:

- Contrato de prestación de servicio y suministro de iluminación y sonido del Pregón y del escenario del carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2018.
- Adjudicatario: GAM ESPAÑA SERVICIOS DE MAQUINARIA, S.L.U.
- Presupuesto de adjudicación: importe máximo 169.750,00 euros, más 11.882,50 euros de IGIC.
- Plazo de duración: desde el 12 de enero hasta el 24 de febrero de 2018.
- Financiación: Con cargo a los presupuestos de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. del año 2018.

Cuarto.- Comunicar al adjudicatario: GAM ESPAÑA SERVICIOS DE MAQUINARIA, S.L.U.

Quinto.- Dese cuenta de la presente resolución al Consejo de Administración en la primera reunión que se celebre.

Las Palmas de Gran Canaria a 2 de enero de 2018.

Fdo.: Inmaculada Medina Montenegro